

No 211/24

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., en atención a la nota de retención realizada en el marco del proceso del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y OTROS"** con ID No. 441.268.-

1. Datos del SICP

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

El precio referencial ID 417816 difiere con el Dictamen de precios.

En atención a la observación realizada por el verificador, a fin de subsanar la misma ha sido ajustado la planilla de Estimación de Costos en el documento adjunto del precio histórico (Contrato adjudicado de cada ITEM correspondiente al Servicio específico solicitado, Reparación de Impresoras y Otros, identificado he utilizado para este llamado) se ha dibujado un marcado en recuadro en cada ítem individualizado, con la cual se ha obtenido el precio final del referencial.

2. Documentos del SICP

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Comentario

Solicitamos ajustarse a lo establecido en la Res DNCP 4401/2023, Artículo 40. Documentaciones: En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados.

Se menciona al respecto que esta Convocante es la primera vez que realiza este tipo de Servicio (Reparación de Impresoras y Otros), y que el documento utilizado para el precio histórico del ID 417.816 corresponde a un llamado realizado por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Capital y que las Circunscripciones cuentan cada una con sus respectivas Unidades Operativas de Contratación en forma independiente, por lo tanto consideramos que el Art. 40 de la Res. 4401/2023 la misma NO APLICA por no contar esta oficina de la SUOC del Guairá con los documentos y antecedentes solicitados en dicha resolución.

Sin otro particular esperando que lo expresado sea considerado como corresponde, a fin de proseguir con el presente llamado, se despide de Ud., lo saluda respetuosamente.

Atentamente.-

Augusto J. Farina B.
Lic. Augusto J. Farina B.
Jefe Interino Sub-U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá



Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración - 1er. Piso
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia e/ Ismael Gomez y Azara
Villarrica
Tel. 0541 42513 - int.67 246
subuocguairai@pj.gov.py